



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)	
Tablón de Anuncios	
Organismo que lo emite:	
Ntra. Refcia.: Nº.....	
Fecha inicio exposición: 29/11/16	
Fecha terminación exposición: 15/12/16	

ANUNCIO

La Concejala de Asuntos Sociales, por delegación del Sr. Alcalde (Delegación Decreto 907 del 15/06/2015), adoptó, por Decreto número 1755, de fecha 25 de octubre de 2016, el acuerdo que, transcrito literalmente y en la parte que a usted le corresponde, dice lo siguiente:

" RESOLUCIÓN

En virtud a lo establecido en el Presupuesto General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), y según valoración Diagnóstica Individualizada e Informe Técnico Social de la Comisión de Valoración nombrada por acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2012, para elevar informe de concesión o denegación y determinar el tipo y cuantías de las ayuda de Enterramiento por beneficencia, adopto el siguiente

ACUERDO

1.- Conceder a los siguientes solicitantes, tal y como se determina en el Informe Técnico que se adjunta, la ayuda de Enterramiento por Beneficencia ante situación de urgente necesidad:

" INFORME

REF.: AYUDAS DE ENTERRAMIENTO POR BENEFICIENCIA AÑO 2016
Nº EXPEDIENTE: UTS 2 – A.E.B. 2016
ASUNTO: Informe Técnico Social de Concesión
FECHA: 06 de Septiembre de 2016

Reunida la Comisión de Valoración, nombrada por acuerdo adoptado de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/2012, para elevar informe de concesión o denegación y determinar la cuantía de la ayuda de enterramiento por beneficencia solicitada a nombre de D./DÑA. J.G.B, con D.N.I./N.I.E./Pasaporte Nº.: 25096564E, SUBVENCIÓN PARA PAGO DE GASTOS DE ENTERRAMIENTO POR BENEFICIENCIA SOCIAL, en virtud a lo establecido en el Presupuesto General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre (Málaga), se determina en relación a la Valoración Diagnóstica realizada del expediente y al estudio del caso por dicha Comisión de Valoración , lo siguiente:

1.- En el Presupuesto General del Ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), establece una partida para Enterramiento por Beneficencia, cuando no existan recursos económicos suficientes.

2.- Que la ayuda va destinada a la cobertura de los gastos de sepelio y enterramiento:

3.- Que la concesión de la ayuda viene motivada por las siguientes situaciones:

- Situación de necesidad provocada por el fallecimiento del titular.
- Situación de necesidad relacionada con la falta de medios económico para la cobertura de los gastos derivados del enterramiento al no existir seguro de cobertura. Nivel económico que impide cubrir la necesidad por los medios habituales propios.

4.- Que el/la solicitante no tiene pendiente de justificar alguna subvención concedida por la Delegación de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Alhaurin de la Torre (Málaga).

5.- Que en el expediente no existe limitación alguna para desestimar la prestación de la ayuda.

7.- Que existe necesidad justificada para el otorgamiento de la ayuda.

9.- Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la necesidad, asignando dicho gasto a las partidas del Área de Bienestar Social destinadas a a dicha finalidad.

10.- Según valoración diagnóstica realizada y en virtud a las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2016, se propone se proceda a **CONCEDER** la prestación de la ayuda solicitada por el/la solicitante, en los siguientes términos:

MODALIDAD DE AYUDA : Ayuda de ENTERRAMIENTO POR BENEFICIENCIA ante situación sobrevenida y de urgente necesidad, por razones humanitarias perentorias.

DESTINO DE LA AYUDA: Pago de los gastos derivados del sepelio

CVE: 07E00025CBE00X106S9A6F3D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160154814
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/11/2016 11:52:03	Fecha: 03/11/2016 Hora: 11:52



CVE: 07E000028B0C00S3H3J0B4V8N0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160166688
	MARÍA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/11/2016 10:01:57	Fecha: 30/11/2016 Hora: 07:26

FJ.ESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS.





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PARTIDA ASIGNADA: 0623148004 de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Enterramiento por Beneficiencia social
CUANTÍA A ABONAR: 700€
FORMA DE PAGO: El pago de la ayuda se realizará a la empresa encargada a través de transferencia bancaria

11.- Las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión.

La comisión de valoración

Fdo.: Ana Mª Martínez González Fdo.: Mª Lorena Guerrero Roca"

2.- Que el gasto se asigne a la partida presupuestaria 0623148004 de Atenciones Benéficas y Asistenciales. Ayudas para Enterramiento por Beneficiencia del ejercicio 2016, de la Delegación de Bienestar Social e igualdad del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), destinada para la satisfacción de dichas necesidades.

3.- Que el abono de la ayuda será a través de Transferencia bancaria al proveedor del servicio

4.- Notificar a los beneficiarios que las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el perceptor no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión.

Lo provee, manda y firma la Concejala de Asuntos Sociales en Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática.

La Concejala de Asuntos Sociales. Fdo.: Mª Isabel Durán Claros. Doy fe. La Secretaria General. Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz"

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Corporación, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a su publicación en el **Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de **09:30 a 14:00** horas, de lunes a viernes, excepto festivos en el **Centro de Servicios Sociales**, sito en calle **Caldera s/n**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma telemática
ALCALDE - PRESIDENTE
FDO.- D. JOAQUÍN VILLANOVA RUEDA



CVE: 07E000025CBE00X108S9A6F3D1 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160154814
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 03/11/2016 11:52:03	Fecha: 03/11/2016 Hora: 11:52



CVE: 07E000028B0C00S3H3J0B4V8N0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160166688
	MARIA AUXILIADORA GÓMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/11/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 29/11/2016 10:01:57	Fecha: 30/11/2016 Hora: 07:26

FÍJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS.

